



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

19 de noviembre de 1998

Núm. 135-8

ÍNDICE DE ENMIENDAS AL ARTICULADO

121/000135 **Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas al articulado presentadas en relación con el Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal (núm. expte. 121/000135).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA 5/1992, DE 20 DE OCTUBRE, DE REGULACIÓN DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (121/000135)

A todo el Proyecto

Enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Socialista.

Exposición de motivos

Sin enmiendas.

Artículo único

Enmienda número 43, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado uno. Artículo 1

Sin enmiendas.

Apartado dos. Artículo 2.2

Enmienda número 44, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 100, del señor Alcaraz Ramos (GMx)

Enmienda número 88, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, letra e) (nueva).

Apartado tres. Artículo 2.3

Enmienda número 1, de la señora Lasagabaster (GMx), letra b).

Enmienda número 17, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, letra b).

Enmienda número 89, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, letra b).

Enmienda número 45, del Grupo Parlamentario Socialista, letra c) (nueva).

Apartado tres bis (nuevo). Artículo 2 bis (nuevo)

Enmienda número 46, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado cuatro. Artículo 3 g) y h)

Enmienda número 47, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 101, del señor Alcaraz Ramos (GMx), 3 a) (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 18, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, 3 d) y letras nuevas (no contempladas en la reforma).

Apartado cinco. Artículo 4.1

Enmienda número 2, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 74, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Apartado seis. Artículo 4.2

Enmienda número 3, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 19, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 90, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Enmienda número 102, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado siete. Artículo 4.5

Enmienda número 48, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 103, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado ocho. Artículo 5.1 e)

Enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, letras a) y e).

Enmienda número 49, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado nueve. Artículo 5.3

Enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 50, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado diez. Artículo 5.4 y 5

Enmienda número 91, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU, apartado 4.

Enmienda número 21, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 4.

Enmienda número 75, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, apartado 4.

Enmienda número 6, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, apartado 5.

Apartado once. Artículo 6.1

Enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 76, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Apartado doce. Artículo 6.2

Enmienda número 22, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 51, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 77, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Apartado trece. Artículo 6.4

Enmienda número 8, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 52, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado trece bis (nuevo). Artículo 6.5 (nuevo)

Enmienda número 104, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado trece ter (nuevo). Artículo 6.6 (nuevo)

Enmienda número 105, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado catorce. Artículo 7.2

Enmienda número 9, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 23, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 78, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Enmienda número 92, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Enmienda número 106, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado catorce bis (nuevo). Artículo 7.3 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 10, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 24, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 53, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado quince. Artículo 7.4

Enmienda número 54, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 79, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Apartado dieciséis. Artículo 7.6

Enmienda número 25, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado dieciséis bis (nuevo). Artículo 7 bis (nuevo)

Enmienda número 55, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado diecisiete. Artículo 9.1

Enmienda número 26, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado diecisiete bis (nuevo). Artículo 10 bis (nuevo)

Enmienda número 56, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado dieciocho. Artículo 11.2 d)

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 1 (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 27, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 2 b) (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 2 b) (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 2 c) (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 80, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, apartado 2 d).

Enmienda número 57, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado e) (no contemplado en la reforma).

Apartado diecinueve. Artículo 12

Enmienda número 28, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 58, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 81, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Apartado veinte. Artículo 14.1

Sin enmiendas.

Apartado veintiuno. Artículo 15.2

Enmienda número 29, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 1 (no contemplado en la reforma) y apartado 2.

Enmienda número 59, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 2.

Enmienda número 86, del Grupo Parlamentario Popular, apartado 2.

Apartado veintiuno bis (nuevo). Artículo 17 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 30, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 3.

Enmienda número 4, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, apartado 6.

Apartado veintiuno ter (nuevo). Artículo 18 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 87, del Grupo Parlamentario Popular, apartado 2 e).

Enmienda número 60, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 2 h).

Apartado veintidós. Artículo 19.1

Enmienda número 11, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 61, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 82, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

Enmienda número 107, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Enmienda número 31, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 61, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 4 (nuevo).

Apartado veintitrés. Artículo 20.3

Enmienda número 12, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 32, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 108, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado veintitrés bis (nuevo). Artículo 20.5 (nuevo)

Enmienda número 13, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Apartado veinticuatro. Artículo 22.1

Enmienda número 14, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda número 63, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 109, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 2 (no contemplado en la reforma).

Enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, apartado 3 (no contemplado en la reforma).

Apartado veinticuatro bis (nuevo). Artículo 24 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 93, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV, apartado 2.

Enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista, apartado 2.

Apartado veinticuatro ter (nuevo). Artículo 25.1 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado veinticuatro quater (nuevo). Artículo 26 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 66, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado veinticuatro quinque (nuevo). Artículo 27.2 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado veinticuatro sexte (nuevo). Artículo 28.2 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado veinticinco. Artículo 29.1

Enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Enmienda número 67, del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda número 110, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado veintiséis. Artículo 30 bis

Enmienda número 68, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado veintiséis bis (nuevo). Artículo 31.2 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 94, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Apartado veintiséis ter (nuevo). Artículo 32 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 69, del Grupo Parlamentario Socialista.

Apartado veintisiete. Artículo 33 c)

Enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado veintiocho. Artículo 33 e), f), g), h), i), j) y k)

Enmienda número 70, del Grupo Parlamentario Socialista, letras c) (no contemplada en la reforma), f), g) y j).

Enmienda número 16, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, letras l) y m) (no contempladas en la reforma).

Apartado veintiocho bis (nuevo). Artículo 36.1 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 111, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado veintiocho ter (nuevo). Artículo 37 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 112, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Apartado veintiocho quater (nuevo). Artículo 39.1 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 95, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Apartado veintiocho quinque (nuevo). Artículo 40.1 y 2

Enmienda número 96, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Apartado veintinueve. Artículo 42.1

Enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado veintinueve bis (nuevo). Artículo 44 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 97, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.

Enmienda número 65, del Grupo Parlamentario Popular, apartados 2 y 3.

Apartado veintinueve ter (nuevo). Artículo 45.1 (no contemplado en la reforma)

Enmienda número 40, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.

Apartado veintinueve quater (nuevo). Disposición adicional cuarta (nueva)	Disposición final primera
Enmienda número 98, del Grupo Parlamentario Catalán-CiU.	Enmienda número 99, del Grupo Parlamentario Catalán.
Apartado treinta. Disposición final segunda	Enmienda número 113, del señor Alcaraz Ramos (GMx).
Sin enmiendas.	Disposición final segunda
Disposición adicional única	Enmienda número 72, del Grupo Parlamentario Socialista.
Enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.	Disposiciones finales nuevas
Enmienda número 71, del Grupo Parlamentario Socialista.	Enmienda número 73, del Grupo Parlamentario Socialista.
Disposición adicional (nueva)	Enmienda número 84, del Grupo Parlamentario Vasco-PNV.
Enmienda número 83, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.	Enmienda número 114, del señor Alcaraz Ramos (GMx).

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961